

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2013 01482

Se insta a la parte interesada para que en el término de diez (10) días acrediten las diligencias de notificación efectuadas a los herederos determinados de la señora Florentina Bermúdez de Martínez y acrediten que los señores Jorge Eliécer Martínez López, María Cristina Martínez López, Luz Marina Martínez López y Albeiro Martínez López son herederos determinados de la causante.

De igual forma, se requiere a la señora María del Rosario Martínez López para que en el mismo término de diez (10) días demuestre su calidad de asignataria, tal como se ordenó mediante proveído de 30 de octubre de 2018 (fl. 399-401).

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-191 de 8 de noviembre de 2022.

